INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS			
Modalidad de selección	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA		
Número	SSAB-SASI-001-2026		
Objeto del proceso de selección	**“SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” – LOTE IV: ALIMENTO CONCENTRADO**		
Fecha reunión	30/09/2026		
Hora reunión	8:00 A.M		
Presupuesto oficial	**TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($375.765.000,00)** incluido todos los impuestos, gravámenes, tasas y contribuciones y los costos directos e indirectos a los que haya lugar		
Fecha máxima presentación propuestas	16/09/2026 04:00 PM		
Fecha de evaluación	30/09/2026		
Miembros del comité	**NOMBRES**	**COMITÉ**	**CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL**
	KELLY AYLLEN BLANCO AYALA	Evaluador Jurídico	CPS - Abogada - Secretaria de Salud y Ambiente
	ALEXANDER CHACÓN QUIROZ	Evaluador Técnico y de Experiencia	CPS – Referente UBA Secretaria de Salud y Ambiente
	LEYDI NATALIA ELJACH CASTRO	Evaluador Económico y Financiero	CPS - Financiero – Secretaria de Salud y Ambiente
Acto administrativo de designación del Comité evaluador	Resolución N° 086 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2026, *“Por medio de la cual se designa el comité evaluador del presente proceso de Selección abreviada por Subasta Inversa No.* **SSAB-SASI-001-2026**		
Objeto de la reunión	Evaluaciones propuestas presentadas dentro del proceso contractual **SSAB-SASI-001-2026**		
Funcionarios y contratistas que asisten a la reunión	KELLY AYLLEN BLANCO AYALA	Evaluador Jurídico	
	ALEXANDER CHACÓN QUIROZ	Evaluador Técnico y de Experiencia	
	LEYDI NATALIA ELJACH CASTRO	Evaluador Económico y Financiero	

INFORMACIÓN GENERAL DE LOS PROPONENTES

PROPONENTE	1
RAZÓN SOCIAL	**MAXCOTAS CENTER SAS**
NIT	901.125.795-2
DIRECCIÓN	Cr 35ª No. 51-55
CIUDAD	Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL	ELADIO ALVARADO CAMARGO
CEDULA CIUDADANIA No.	88.158.822 de Pamplona
TELÉFONO	313 4159627
E-MAIL	gerenciamaxcotascenter@gmail.com

PROPONENTE	2
RAZÓN SOCIAL	**VALENTUS SAS**
NIT	901.313.060-4
DIRECCIÓN	CARRERA 33 # 32-20
CIUDAD	Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL	VICTOR ALFONSO ARCINIEGAS MARIN
CEDULA CIUDADANIA No.	91.538.083 de Bucaramanga
TELÉFONO	302-3467224
E-MAIL	gerencia@valentussas.com

PROPONENTE	3
RAZÓN SOCIAL	**UNICONTACTO**
NIT	91282210-0
DIRECCIÓN	Avenida la rosita #24 – 80
CIUDAD	Bucaramanga
REPRESENTANTE LEGAL	JAIRO OSORIO CABALLERO
CEDULA CIUDADANIA No.	91.282.210
TELÉFONO	6701515
E-MAIL	logistica@psicolombia.com

1. EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSAB-SASI-001-2026

No	Proponentes	Liquidez	Nivel de Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad de patrimonio	Rentabilidad del activo	Observaciones
		Mayor o igual 1,46	**Menor o igual 0,68**	**Mayor o igual 1,50**	**Mayor o igual 0,08**	**Mayor o igual 0,04**	
1	MAXCOTAS CENTER S.A.S.	3,35	0,67	4,05	0,50	0,16	EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, EL PROPONENTE **CUMPLE.**
2	VALENTUS S.A.S	3,00	0,33	INDETERMINADO	0,95	0,63	EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, EL PROPONENTE **CUMPLE.**
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	12,68	0,19	19,85	0,23	0,18	EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL, EL PROPONENTE **CUMPLE.**

CONCLUSIONES FINANCIERAS DEL PROPONENTE

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden financiero establecidos en el pliego de condiciones de los participantes que presentaron oferta para el proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. **SSAB-SASI-001-2026,** cuyo objeto es "**ALIMENTO CONCENTRADO**" se define el siguiente resultado **HABILITADO FINANCIERAMENTE.**

No	Proponentes	Resultado Cumple / No Cumple
1	MAXCOTAS CENTER S.A.S.	**CUMPLE**
2	VALENTUS S.A.S	**CUMPLE**
3	JAIRO OSORIO CABALLERO	**CUMPLE**

1.1. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO:

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden financiero y económico establecidos en los Pliegos de Condiciones Finales respecto del(los) oferente(s) que presentó(aron) oferta para el proceso de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SSAB-SASI-001-2026** cuyo objeto es: "**ALIMENTO CONCENTRADO"**

PROPONENTE No. 1	Identificación tributaria - registro único tributario (Rut)	Certificación Bancaria	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional
MAXCOTAS CENTER S.A.S.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

1.1. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO:

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden financiero y económico establecidos en los Pliegos de Condiciones Finales respecto del(los) oferente(s) que presentó(aron) oferta para el proceso de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SSAB-SASI-001-2026** cuyo objeto es: "**ALIMENTO CONCENTRADO"**

PROPONENTE No. 2	Identificación tributaria - registro único tributario (Rut)	Certificación Bancaria	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional
VALENTUS S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

1.1. REQUISITOS DE ORDEN FINANCIERO Y ECONÓMICO:

Una vez realizada la revisión de la acreditación de los requisitos habilitantes de orden financiero y económico establecidos en los Pliegos de Condiciones Finales respecto del(los) oferente(s) que presentó(aron) oferta para el proceso de selección de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SSAB-SASI-001-2026** cuyo objeto es: "**ALIMENTO CONCENTRADO"**

PROPONENTE No. 3	Identificación tributaria - registro único tributario (Rut)	Certificación Bancaria	Capacidad Financiera	Capacidad Organizacional
JAIRO OSORIO CABALLERO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

2. EVALUACION DE LA CAPACIDAD JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SSAB-SASI-001-2026

2.1 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO PROPONENTE No. 1

PROPONENTE No. 1	Carta de presentación de la propuesta	Registro único de proponente (RUP)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato (en el evento de requerirse)	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si está integrado por personas jurídicas deberá estar acompañado de los certificados de existencia y representación legal, así como de las fotocopias de las cédulas de cada uno de los integrantes.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado	Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Certificación de pagos al sistema general de seguridad social y aportes a parafiscales para personas jurídicas, para personas naturales constancia del pago	Certificación del revisor fiscal: en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	Compromiso de transparencia y acuerdo de probidad.	Verificación de antecedentes fiscales contraloría general de la república	Verificaciones antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	Verificación de antecedentes judiciales
	CUMPLE	N/A	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 1	Verificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)	Certificación del registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado	Garantía de seriedad de la propuesta
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Copia del Registro Único Tributario – RUT	Declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva(laft/fpadm)	Compromiso anticorrupción	
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

2.2 EVALUACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURIDICO PROPONENTE No.2

PROPONENTE No. 2	Carta de presentación de la propuesta	Registro único de proponente (RUP)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato (en el evento de requerirse)	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si está integrado por personas jurídicas deberá estar acompañado de los certificados de existencia y representación legal, así como de las fotocopias de las cédulas de cada uno de los integrantes.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado	Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Certificación de pagos al sistema general de seguridad social y aportes a parafiscales para personas jurídicas, para personas naturales constancia del pago	Certificación del revisor fiscal: en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	Compromiso de transparencia y acuerdo de probidad.	Verificación de antecedentes fiscales contraloría general de la república	Verificaciones antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	Verificación de antecedentes judiciales
	CUMPLE	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 2	Verificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)	Certificación del registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado	Garantía de seriedad de la propuesta
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Copia del Registro Único Tributario – RUT	Declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm)	Compromiso anticorrupción	
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

PROPONENTE No. 3	Carta de presentación de la propuesta	Registro único de proponente (RUP)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato (en el evento de requerirse)	Documento de constitución del consorcio o unión temporal (si está integrado por personas jurídicas deberá estar acompañado de los certificados de existencia y representación legal, así como de las fotocopias de las cédulas de cada uno de los integrantes.	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal o apoderado	Certificado de existencia y la representación legal o certificado de inscripción en el registro mercantil, según caso
	CUMPLE	**CUMPLE**	**N/A**	**N/A**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Certificación de pagos al sistema general de seguridad social y aportes a parafiscales para personas jurídicas, para personas naturales constancia del pago	Certificación del revisor fiscal: en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada	Compromiso de transparencia y acuerdo de probidad.	Verificación de antecedentes fiscales contraloría general de la república	Verificaciones antecedentes disciplinarios procuraduría general de la nación	Verificación de antecedentes judiciales
	CUMPLE	**N/A**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 3	Verificación de encontrarse al día en el pago de las multas de la ley 1801 de 2016 (código nacional de policía y convivencia)	Certificación del registro de deudores alimentarios morosos REDAM	Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado	Garantía de seriedad de la propuesta
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Copia del Registro Único Tributario – RUT	Declaración de prevención del lavado de activos, de la financiación del terrorismo y de la financiación de proliferación de armas de destrucción masiva (laft/fpadm)	Compromiso anticorrupción	
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	

2.3 CONCLUSIONES EVALUACION DE ORDEN JURIDICO PROPONENTE

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de orden jurídico establecidos en el pliego de condiciones de los participantes que presentaron oferta para el proceso de **Selección Abreviada por Subasta Inversa No SSAB-SASI-001-2026**, cuyo objeto es **"ALIMENTO CONCENTRADO"** una vez revisados los documentos requeridos, se define el siguiente resultado habilitante jurídicamente:

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1.	**MAXCOTAS CENTER SAS**	**CUMPLE**
2.	**VALENTUS SAS**	**CUMPLE**
3.	**UNICONTACTO**	**NO CUMPLE**

El proponente 1. **MAXCOTAS CENTER SAS** con los requisitos JURIDICOS establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, específicamente en los aspectos señalados anteriormente y se corrió traslado para Subsanaciones por el oferente, a lo cual el oferente presento las subsanaciones requeridas y por esta razón **CUMPLE** con las exigencias del proceso.

El proponente 2. **VALENTUS SAS** con los requisitos JURIDICOS establecidos en el pliego de condiciones del presente proceso de selección, específicamente en los aspectos señalados anteriormente y se corrió traslado para Subsanaciones por el oferente, a lo cual el oferente presento las subsanaciones requeridas y por esta razón **CUMPLE** con las exigencias del proceso.

El proponente 3. JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO NO CUMPLE con los requisitos JURÍDICOS establecidos en el pliego de condiciones. Si bien en la subsanación radicada el 29/09/2026 allegó certificado de matrícula mercantil y soportes de pagos al sistema de seguridad social, y la autorización para presentar oferta, el documento de constitución de consorcio o unión temporal y la certificación del revisor fiscal no le son exigibles por tratarse de persona natural, no allegó el formulario de compromiso de transparencia y acuerdo de probidad, pese a que en su escrito manifiesta adjuntarlo. Se configura la causal de rechazo No. 16 del numeral 6 del pliego de condiciones.

3 EVALUACION TÉCNICA REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE No. 1 MAXCOTAS CENTER SAS- PROPONENTE

EXPERIENCIA GENERAL

Para acreditar esta experiencia la entidad solicita la presentación de máximo DOS (02) contratos ejecutados y liquidado con entidades Públicas o Privadas, cuyos objetos o alcance se evidencie las actividades inherentes al objeto a contratar, cuya cuantía sumada sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV, demostrándose esta condición mediante el Certificado de Registro Único de proponentes en firme, RUP. Así mismo, los contratos que sean aportados cada uno, deberá contar con el siguiente código.

3.2 CONCLUSIONES EVALUACION DE EXPERIENCIA PROPONENTE 1. MAXCOTAS CENTER SAS

PROPONENTE No. 1	Máximo Dos (2) contratos ejecutados, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto contractual y/o los elementos a entregar	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del lote	Cada contrato aprobado deberá estar inscrito en el RUP	Entre los dos contratos aportados deberán estar registrado hasta el tercer nivel en los siguientes códigos según el Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (101218).
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de experiencia establecidos en el pliego de condiciones de los participantes que presentaron oferta para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SSAB-SASI-001-2026**, cuyo objeto es **"ALIMENTO CONCENTRADO"** se define el siguiente resultado habilitante de experiencia:

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	MAXCOTAS CENTER SAS	CUMPLE

Una vez analizados los documentos aportados por parte del oferente, dentro del término del traslado del informe con los medios probatorios pertinentes, presentada por la **MAXCOTAS CENTER SAS** identificada con **NIT:** 901.125.795-2 representada legalmente por ELADIO ALVARADO CAMARGO identificado con cédula de ciudadanía 88.158.822 de Pamplona, propuesta la cual fue allegada mediante la plataforma SECOP II a las 1:18 P.M. del día dieciséis (16) de septiembre de 2026, el área técnica se permite indicar que los documentos aportados en la plataforma SECOP II, permiten verificar la experiencia requerida, y **CUMPLE** con requisito de experiencia general.

3.3 CONCLUSIONES EVALUACION DE EXPERIENCIA PROPONENTE 2. VALENTUS SAS

PROPONENTE No. 2	Máximo Dos (2) contrato ejecutado, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto contractual y/o los elementos a entregar	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del lote	Cada contrato aprobado deberá estar inscrito en el RUP	Entre los dos contratos aportados deberán estar registrado hasta el tercer nivel en los siguientes códigos según el Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (101218).
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de experiencia establecidos en el pliego de condiciones de los participantes que presentaron oferta para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SSAB-SASI-001-2026**, cuyo objeto es **"ALIMENTO CONCENTRADO"** se define el siguiente resultado habilitante de experiencia:

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
2	**VALENTUS SAS**	**CUMPLE**

Una vez analizados los documentos aportados, el área técnica verificó que VALENTUS SAS, acogiéndose a los criterios diferenciales para Mipymes (pequeña empresa según el RUP), acreditó los contratos identificados con los consecutivos No. 79 del RUP, celebrado con el MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, cuyo objeto es el suministro de gallinas ponedoras y alimento tipo concentrado, por valor de $171.765.000 (120,66 SMMLV), y No. 51, celebrado con el SENA Regional Santander, por valor de $203.383.051 (156,42 SMMLV), ambos inscritos en el RUP con el código UNSPSC 101218. La sumatoria (277,08 SMMLV) supera el 50% del presupuesto oficial del lote exigido bajo el criterio diferencial. En consecuencia, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de experiencia establecidos en el pliego de condiciones definitivo para el Lote IV.

3.4 EVALUACION DE EXPERIENCIA GENERAL PROPONENTE No.3 UNICONTACTO

PROPONENTE No. 3	Máximo Dos (2) contrato ejecutado, terminados y liquidados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance esté relacionado con el objeto contractual y/o los elementos a entregar	La sumatoria del valor de los contratos aportados deberá ser igual o mayor al 100% del presupuesto oficial del lote	Cada contrato aprobado deberá estar inscrito en el RUP	Entre los dos contratos aportados deberán estar registrado hasta el tercer nivel en los siguientes códigos según el Clasificador de los Bienes y Servicios de Naciones Unidas (101218).
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes de experiencia establecidos en el pliego de condiciones de los participantes que presentaron oferta para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No **SSAB-SASI-001-2026**, cuyo objeto es **"ALIMENTO CONCENTRADO"** se define el siguiente resultado habilitante de experiencia:

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
3	**UNICONTACTO**	**CUMPLE**

Una vez analizados los documentos aportados y verificado el Registro Único de Proponentes (certificado del 26/08/2026), el área técnica constató que JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO acredita los contratos identificados con los consecutivos No. 91 (contrato de suministro No. 002 celebrado con JOSÉ ARIZA HERNÁNDEZ Y/O SOFTWARE SISTEMAS Y SOLUCIONES, objeto: suministro de productos veterinarios, alimentos para animales y carnés, valor $82.277.051, 127,69 SMMLV) y No. 644 (contrato de suministro No. 008 celebrado con el mismo contratante, objeto: suministro de alimentos para animales, valor $101.201.611, 157,06 SMMLV), ambos inscritos en el RUP con el código UNSPSC 101218. La sumatoria de estos dos (2) contratos (284,75 SMMLV) supera el 100% del presupuesto oficial del lote expresado en SMMLV, por lo que el requisito se cumple aun sin aplicar el criterio diferencial Mipyme; los contratos adicionales relacionados en la subsanación no se tienen en cuenta, por exceder el número máximo de contratos. En consecuencia, el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de experiencia; este resultado no modifica su no habilitación por los componentes jurídico y técnico.

3. ACEPTACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

PROPONENTE No. 1	Personal mínimo requerido	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	certificación de cumplimiento protocolo de bioseguridad	Concepto técnico sanitario	Resolución por medio de la cual se autoriza la comercialización de insumos agropecuarios	Carta de aceptación especificaciones técnicas.
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Stock de insumos	Certificación de proveedores de suministro de medicamentos, insumos, elementos de cuidado animal y alimento concentrado.	Transporte			
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**			

PROPONENTE No. 2	Personal mínimo requerido	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Certificación de cumplimiento protocolo de bioseguridad	Concepto técnico sanitario	Resolución por medio de la cual se autoriza la comercialización de insumos agropecuarios	Carta de aceptación especificaciones técnicas.
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Stock de insumos	Certificación de proveedores de suministro de medicamentos, insumos, elementos de cuidado animal y alimento concentrado.	Transporte			
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**			

PROPONENTE No. 3	Personal mínimo requerido	Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Certificación de cumplimiento protocolo de bioseguridad	Concepto técnico sanitario	Resolución por medio de la cual se autoriza la comercialización de insumos agropecuarios	Carta de aceptación especificaciones técnicas.
	NO CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
	Stock de insumos	Certificación de proveedores de suministro de medicamentos, insumos, elementos de cuidado animal y alimento concentrado.	Transporte			
	CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**			

4.1. SISTEMAS DE GESTION, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO –SGSST

PROPONENTE No. 1	El oferente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo. Lo anterior debe acreditarse con los siguientes documentos: • El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar inscrito ante autoridad competente. • El proponente deberá acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración mínima del 80% igualmente que cuenta con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación del 80% emitida por el Ministerio del Trabajo, que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
RESULTADO	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 2	El oferente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo. Lo anterior debe acreditarse con los siguientes documentos: □ El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar inscrito ante autoridad competente. □ El proponente deberá acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración mínima del 80% igualmente que cuenta con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación del 80% emitida por el Ministerio del Trabajo, que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
RESULTADO	**CUMPLE**

PROPONENTE No. 3	El oferente debe presentar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019, avalado por un profesional idóneo. Lo anterior debe acreditarse con los siguientes documentos: □ El Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe estar inscrito ante autoridad competente. □ El proponente deberá acreditar mediante constancia emitida por la respectiva ARL, que tiene implementado los estándares mínimos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, con una valoración mínima del 80% igualmente que cuenta con los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una acreditación del 80% emitida por el Ministerio del Trabajo, que atienda los lineamientos técnicos establecidos en el Decreto 1443 de 2014, Decreto 1072 de 2015 y Resolución 0312 de 2019.
RESULTADO	**CUMPLE**

4.2.

1. **1.2.4 PERSONAL MÍNIMO**

PROPONENTE No. 1 MAXCOTAS CENTER SAS			
CARGO	**CANT**	**PERFIL Y EXPERIENCIA REQUERIDA**	**Cumple/ No Cumple**

Coordinador de entregas	**1**	Profesional en áreas de Medicina Veterinaria y/o Zootecnia, con tarjeta y/o licencia profesional vigente, experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta o licencia, con experiencia especifica mínima de tres (3) años en actividades de organización, coordinación, recepción y despacho de medicamentos, insumos o elementos de uso animal. El Coordinador de entregas propiciará la previsión operativa de despacho y el cumplimiento oportuno del cronograma de entregas en las fechas, horas y lugares que sean acordados con el Supervisor del Municipio de Bucaramanga. También, fungirá como el canal permanente de comunicación entre la Entidad y el Contratista, adicionalmente, el Coordinador de entrega permitirá reducir riesgos y contratiempos en la ejecución del contrato, más aún, considerando que dentro de los bienes a suministrar por el Contratista, existen medicamentos, biológicos y otros elementos que necesitan de condiciones especiales de manipulación y transporte para evitar su deterioro o avería, por ejemplo, hay bienes objeto de contrato que requieren conservar la cadena de frío y ser adecuadamente tratados y transportados en el(los) vehículo(s) que puedan mantener la temperatura idónea para evitar que pierdan su efectividad y se alteren los componentes, este tipo de detalles podrán ser controlados con mayor facilidad por el Contratista, a través del Coordinador de entregas o quien haga sus veces, a fin de prevenir incumplimiento, que en últimas pueden retrasar. **Dedicación: 100%.** “El profesional propuesto para el cargo de Coordinador de Entregas deberá encontrarse vinculado laboralmente y de manera directa con el proponente mediante contrato de trabajo, dicha vinculación deberá acreditarse con la presentación de las tres (3) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensión), expedidas a nombre del proponente como empleador y del profesional propuesto como trabajador, anteriores a la fecha de cierre del proceso. La no acreditación de este requisito dará lugar a que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL técnicamente respecto del personal mínimo requerido.” Para acreditar la experiencia específica del personal propuesto se hará mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante y/o El Contratista - empleador del respectivo profesional, en la cual se indique: - Nombre y datos de contacto de la entidad Contratante. - Nombre e identificación del Contratista. - Fecha y Objeto del contrato donde se indique cargo o función desempeñada. - Plazo del contrato indicando la fecha de inicio y terminación. - Nombre y firma de la persona que certifica la experiencia Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia no permiten obtener la información necesaria para la verificación de esta, el Municipio solicitará las aclaraciones respectivas, en caso de no realizarse dicha aclaración por el proponente, la misma no será tenida en cuenta.	CUMPLE

		Los certificados deberán contener en forma explícita la información sobre la experiencia solicitada, para personas que hayan laborado tanto en el sector público como en el privado, con el fin de evitar interpretaciones subjetivas al momento de evaluar. Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad o persona natural o jurídica contratante. El Proponente deberá mantener el personal requerido de conformidad con el plazo del contrato; no obstante, si por circunstancias de fuerza mayor se requiere cambiarlo, éste deberá ser reemplazado por otro de igual o mayor experiencia, previa aprobación por parte de la supervisión. El Proponente deberá presentar la documentación necesaria para demostrar lo establecido en el título y experiencia del personal requerido. Entre los documentos deberá allegar: • Copia legible del diploma y/o acta de grado. • Copia legible de la Matricula o tarjeta profesional y/o certificado de vigencia de esta. (para los profesionales que lo requieran) • Copia legible del documento de identificación. • Copia legible de las certificaciones laborales de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada por cada persona. • Carta bajo la gravedad de juramento de aceptación de su participación en el contrato. **NOTA 1**: El proponente deberá tener en cuenta que el presente requisito deberá acreditarse de manera independiente para cada uno de los lotes del proceso (Lote I, Lote II, Lote III y Lote IV). No obstante, en caso de que el proponente participe en más de un lote, podrá acreditar el mismo personal requerido para los diferentes lotes en los cuales presente oferta, siempre que dicho personal cumpla integralmente con las condiciones y perfiles exigidos para cada uno de ellos.	

PROPONENTE No. 2 VALENTUS SAS			
HOJAS DE VIDA	**CANTIDAD**	**PERFIL CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Y ANEXOS**	**Cumple/ No Cumple**
Coordinador de entregas	**1**	Profesional en áreas de Medicina Veterinaria y/o Zootecnia, con tarjeta y/o licencia profesional vigente, experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta o licencia, con experiencia especifica mínima de tres (3) años en actividades de organización, coordinación, recepción y despacho de medicamentos, insumos o elementos de uso animal. El Coordinador de entregas propiciará la previsión operativa de despacho y el cumplimiento oportuno del cronograma de entregas en las fechas, horas y lugares que sean acordados con el Supervisor del Municipio de Bucaramanga. También, fungirá como el canal permanente de comunicación entre la Entidad y el Contratista,	**CUMPLE**

		adicionalmente, el Coordinador de entrega permitirá reducir riesgos y contratiempos en la ejecución del contrato, más aún, considerando que dentro de los bienes a suministrar por el Contratista, existen medicamentos, biológicos y otros elementos que necesitan de condiciones especiales de manipulación y transporte para evitar su deterioro o avería, por ejemplo, hay bienes objeto de contrato que requieren conservar la cadena de frío y ser adecuadamente tratados y transportados en el(los) vehículo(s) que puedan mantener la temperatura idónea para evitar que pierdan su efectividad y se alteren los componentes, este tipo de detalles podrán ser controlados con mayor facilidad por el Contratista, a través del Coordinador de entregas o quien haga sus veces, a fin de prevenir incumplimiento, que en últimas pueden retrasar. **Dedicación: 100%.** "El profesional propuesto para el cargo de Coordinador de Entregas deberá encontrarse vinculado laboralmente y de manera directa con el proponente mediante contrato de trabajo, dicha vinculación deberá acreditarse con la presentación de las tres (3) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensión), expedidas a nombre del proponente como empleador y del profesional propuesto como trabajador, anteriores a la fecha de cierre del proceso. La no acreditación de este requisito dará lugar a que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL técnicamente respecto del personal mínimo requerido." Para acreditar la experiencia específica del personal propuesto se hará mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante y/o El Contratista - empleador del respectivo profesional, en la cual se indique: • Nombre y datos de contacto de la entidad Contratante. • Nombre e identificación del Contratista. • Fecha y Objeto del contrato donde se indique cargo o función desempeñada. • Plazo del contrato indicando la fecha de inicio y terminación. • Nombre y firma de la persona que certifica la experiencia Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia no permiten obtener la información necesaria para la verificación de esta, el Municipio solicitará las aclaraciones respectivas, en caso de no realizarse dicha aclaración por el proponente, la misma no será tenida en cuenta. Los certificados deberán contener en forma explícita la información sobre la experiencia solicitada, para personas que hayan laborado tanto en el sector público como en el privado, con el fin de evitar interpretaciones subjetivas al momento de evaluar. Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad o persona natural o jurídica contratante. El Proponente deberá mantener el personal requerido de conformidad con el plazo del contrato; no obstante, si por circunstancias de fuerza mayor se requiere cambiarlo, éste deberá ser reemplazado por otro de igual o mayor experiencia, previa aprobación por parte de la supervisión.	

		El Proponente deberá presentar la documentación necesaria para demostrar lo establecido en el título y experiencia del personal requerido. Entre los documentos deberá allegar: • Copia legible del diploma y/o acta de grado. • Copia legible de la Matricula o tarjeta profesional y/o certificado de vigencia de esta. (para los profesionales que lo requieran) • Copia legible del documento de identificación. • Copia legible de las certificaciones laborales de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada por cada persona. • Carta bajo la gravedad de juramento de aceptación de su participación en el contrato. **NOTA 1**: El proponente deberá tener en cuenta que el presente requisito deberá acreditarse de manera independiente para cada uno de los lotes del proceso (Lote I, Lote II, Lote III y Lote IV). No obstante, en caso de que el proponente participe en más de un lote, podrá acreditar el mismo personal requerido para los diferentes lotes en los cuales presente oferta, siempre que dicho personal cumpla integralmente con las condiciones y perfiles exigidos para cada uno de ellos.	

PROPONENTE No.3 UNICONTACTO			
HOJAS DE VIDA	**CANTIDAD**	**PERFIL CERTIFICADOS DE EXPERIENCIA Y ANEXOS**	**Cumple/ No Cumple**
Coordinador de entregas	**1**	Profesional en áreas de Medicina Veterinaria y/o Zootecnia, con tarjeta y/o licencia profesional vigente, experiencia general mínima de 5 años contados a partir de la expedición de la tarjeta o licencia, con experiencia especifica mínima de tres (3) años en actividades de organización, coordinación, recepción y despacho de medicamentos, insumos o elementos de uso animal. El Coordinador de entregas propiciará la previsión operativa de despacho y el cumplimiento oportuno del cronograma de entregas en las fechas, horas y lugares que sean acordados con el Supervisor del Municipio de Bucaramanga. También, fungirá como el canal permanente de comunicación entre la Entidad y el Contratista, adicionalmente, el Coordinador de entrega permitirá reducir riesgos y contratiempos en la ejecución del contrato, más aún, considerando que dentro de los bienes a suministrar por el Contratista, existen medicamentos, biológicos y otros elementos que necesitan de condiciones especiales de manipulación y transporte para evitar su deterioro o avería, por ejemplo, hay bienes objeto de contrato que requieren conservar la cadena	**NO CUMPLE**

		de frío y ser adecuadamente tratados y transportados en el(los) vehículo(s) que puedan mantener la temperatura idónea para evitar que pierdan su efectividad y se alteren los componentes, este tipo de detalles podrán ser controlados con mayor facilidad por el Contratista, a través del Coordinador de entregas o quien haga sus veces, a fin de prevenir incumplimiento, que en últimas pueden retrasar. **Dedicación: 100%.** "El profesional propuesto para el cargo de Coordinador de Entregas deberá encontrarse vinculado laboralmente y de manera directa con el proponente mediante contrato de trabajo, dicha vinculación deberá acreditarse con la presentación de las tres (3) últimas planillas de pago al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud y pensión), expedidas a nombre del proponente como empleador y del profesional propuesto como trabajador, anteriores a la fecha de cierre del proceso. La no acreditación de este requisito dará lugar a que la propuesta sea calificada como NO HÁBIL técnicamente respecto del personal mínimo requerido." Para acreditar la experiencia específica del personal propuesto se hará mediante certificaciones emitidas por la entidad contratante y/o El Contratista - empleador del respectivo profesional, en la cual se indique: • Nombre y datos de contacto de la entidad Contratante. • Nombre e identificación del Contratista. • Fecha y Objeto del contrato donde se indique cargo o función desempeñada. • Plazo del contrato indicando la fecha de inicio y terminación. • Nombre y firma de la persona que certifica la experiencia Si las certificaciones con las que se pretende acreditar la experiencia no permiten obtener la información necesaria para la verificación de esta, el Municipio solicitará las aclaraciones respectivas, en caso de no realizarse dicha aclaración por el proponente, la misma no será tenida en cuenta. Los certificados deberán contener en forma explícita la información sobre la experiencia solicitada, para personas que hayan laborado tanto en el sector público como en el privado, con el fin de evitar interpretaciones subjetivas al momento de evaluar. Las certificaciones deberán ser expedidas por la entidad o persona natural o jurídica contratante. El Proponente deberá mantener el personal requerido de conformidad con el plazo del contrato; no obstante, si por circunstancias de fuerza mayor se requiere cambiarlo, éste deberá ser reemplazado por otro de igual o mayor experiencia, previa aprobación por parte de la supervisión. El Proponente deberá presentar la documentación necesaria para demostrar lo establecido en el título y experiencia del personal requerido. Entre los documentos deberá allegar: • Copia legible del diploma y/o acta de grado.	

		• Copia legible de la Matricula o tarjeta profesional y/o certificado de vigencia de esta. (para los profesionales que lo requieran) • Copia legible del documento de identificación. • Copia legible de las certificaciones laborales de experiencia. • Hoja de vida debidamente diligenciada y firmada por cada persona. • Carta bajo la gravedad de juramento de aceptación de su participación en el contrato. **NOTA 1**: El proponente deberá tener en cuenta que el presente requisito deberá acreditarse de manera independiente para cada uno de los lotes del proceso (Lote I, Lote II, Lote III y Lote IV). No obstante, en caso de que el proponente participe en más de un lote, podrá acreditar el mismo personal requerido para los diferentes lotes en los cuales presente oferta, siempre que dicho personal cumpla integralmente con las condiciones y perfiles exigidos para cada uno de ellos.	

1.2.4 TRANSPORTE (VEHICULO)

	PROPONENTE NO. 1 MAXCOTAS CENTER SAS				
EL VEHÍCULO DEBERÁ CORRESPONDER COMO MÍNIMO AL MODELO AÑO 2022.	**TARJETA DE PROPIEDAD**	**REGISTRO FOTOGRÁFICO.**	**SOAT**	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL – TODO RIESGO**	**TECNICO-MECÁNICA**
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	PROPONENTE NO. 2 VALENTUS SAS				
EL VEHÍCULO DEBERÁ CORRESPONDER COMO MÍNIMO AL MODELO AÑO 2022.	**TARJETA DE PROPIEDAD**	**•REGISTRO FOTOGRÁFICO.**	**SOAT**	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL – TODO RIESGO**	**TECNICO-MECÁNICA**
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

	PROPONENTE NO. 3 UNICONTACTO				
EL VEHÍCULO DEBERÁ CORRESPONDER COMO MÍNIMO AL MODELO AÑO 2022.	**TARJETA DE PROPIEDAD**	**REGISTRO FOTOGRÁFICO.**	**SOAT**	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL – TODO RIESGO**	**TECNICO-MECÁNICA**
CUMPLE	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

CONCLUSIONES EVALUACION TÉCNICA PROPONENTES

Una vez realizada la revisión de los requisitos y documentos habilitantes técnicos establecidos en el pliego de condiciones de los participantes que presentaron oferta para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SSAB-SASI-001-2026, Lote IV, Alimento Concentrado, se define el siguiente resultado habilitante en aspecto técnico. VALENTUS SAS no acredita la certificación de proveedores exigida para el Lote IV, relacionada con alimento para caninos y felinos, población atendida por la Unidad de Bienestar Animal: de las tres (3) certificaciones aportadas, solo la de AMASCOT corresponde a alimento para perros y gatos (Pro Plan, Excellent); la de SOY AGRO LA VETERINARIA corresponde a alimento para equinos, peces y aves y materias primas agropecuarias, y la de VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S. corresponde a medicamentos veterinarios. La nueva certificación de SOY AGRO LA VETERINARIA allegada en la subsanación (factura No. 50483 del 15/08/2026) corresponde a alimento para cerdos y aves y se expide expresamente para el lote 3. JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO no acredita el personal mínimo, toda vez que el coordinador de entregas propuesto, MIGUEL ALFREDO JEREZ OSPINA, no acredita vinculación laboral directa con las tres (3) últimas planillas anteriores a la fecha de cierre: las de junio, julio y agosto de 2026 fueron pagadas el 16/09/2026 de manera extemporánea y la certificación de IMPACTO ANIMAL S.A.S. indica que laboró en dicha empresa hasta el 15/09/2026. Para ambos proponentes se configura la causal de rechazo No. 17 del numeral 6 del pliego de condiciones:

No. PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO
1	MAXCOTAS CENTER SAS	CUMPLE
2	VALENTUS SAS	NO CUMPLE
3	UNICONTACTO	NO CUMPLE

INFORME CONSOLIDADO REQUISITOS HABILITANTES

N° PROPONENTE	NOMBRE DEL PROPONENTE	RESULTADO REQUISITOS DE CAPACIDAD JURÍDICA	RESULTADO REQUISITOS DE EXPERIENCIA.	RESULTADO REQUISITOS DE CAPACIDAD FINANCIERA	RESULTADO REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA
1	MAXCOTAS CENTER SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	VALENTUS SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
3	UNICONTACTO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

DELIBERACIONES

Los miembros del Comité Evaluador, en desarrollo de las funciones asignadas y una vez efectuada la revisión de las propuestas presentadas dentro del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SSAB-SASI-001-2026, cuyo objeto es “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, INSUMOS, ELEMENTOS DE CUIDADO ANIMAL Y ALIMENTO CONCENTRADO PARA LA ATENCIÓN DE ANIMALES QUE INGRESAN A LA UNIDAD DE BIENESTAR ANIMAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA” – LOTE IV: ALIMENTO CONCENTRADO, procedieron a verificar los documentos y requisitos aportados por los proponentes a través de la plataforma SECOP II, de conformidad con las condiciones y exigencias establecidas en el pliego de condiciones definitivo.

Como resultado de la evaluación jurídica, financiera, de experiencia y técnica, y de conformidad con el informe consolidado de requisitos habilitantes, el Comité Evaluador determinó lo siguiente:

1. Capacidad financiera: Los proponentes MAXCOTAS CENTER S.A.S., VALENTUS S.A.S. y UNICONTACTO cumplen con los indicadores y requisitos de capacidad financiera y organizacional establecidos en el pliego de condiciones, por lo cual el resultado para los tres proponentes corresponde a CUMPLE.

2. Experiencia: MAXCOTAS CENTER S.A.S., VALENTUS S.A.S. y JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO obtienen resultado CUMPLE frente a los requisitos de experiencia establecidos para el Lote IV.

3. Capacidad jurídica: Una vez verificados los documentos allegados dentro del término de subsanación, MAXCOTAS CENTER S.A.S. y VALENTUS S.A.S. obtienen resultado CUMPLE. JAIRO OSORIO CABALLERO - UNICONTACTO obtiene resultado NO CUMPLE por no allegar el compromiso de transparencia y acuerdo de probidad (causal de rechazo No. 16).

4. Capacidad técnica: De la revisión de los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones se evidencio que MAXCOTAS CENTER S.A.S., obtiene resultado CUMPLE mientras que VALENTUS SAS Y UNICONTACTO obtienen el resultado de NO CUMPLE, conforme a las observaciones específicas consignadas en la evaluación técnica relacionadas, según corresponda a cada oferente.

RECOMENDACIONES

Una vez revisadas y verificadas las propuestas presentadas dentro del término establecido para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SSAB-SASI-001-2026, y teniendo en cuenta los resultados consignados en las evaluaciones jurídica, financiera, de experiencia y técnica, el Comité Evaluador determina lo siguiente:

1. MAXCOTAS CENTER S.A.S. Identificada con NIT 901.125.795-2, representada legalmente por Eladio Alvarado Camargo, identificado con cédula de ciudadanía No. 88.158.822 de Pamplona. Cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes de orden jurídico, financiero, de experiencia y técnico. En consecuencia, se encuentra habilitado para continuar en las etapas subsiguientes del proceso de selección.

2. VALENTUS S.A.S. Identificada con NIT 901.313.060-4, representada legalmente por Víctor Alfonso Arciniegas Marín, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.538.083 de Bucaramanga. Cumple con los requisitos jurídicos, financieros y de experiencia; sin embargo, no cumple con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, se encuentra no habilitado para continuar en el proceso. Lo anterior, por cuanto no acreditó las tres (3) certificaciones de proveedores, cada una con su factura, relacionadas con alimento para caninos y felinos, configurándose la causal de rechazo No. 17 del numeral 6 del pliego de condiciones.

3. UNICONTACTO Identificado con NIT 91.282.210-0, representado legalmente por Jairo Osorio Caballero, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.282.210 de Bucaramanga. Cumple con los requisitos financieros y de experiencia; sin embargo, no cumple con los requisitos técnicos y jurídicos, exigidos en el pliego de condiciones. En consecuencia, se encuentra no habilitado para continuar en el proceso. Lo anterior, por cuanto no allegó el compromiso de transparencia y acuerdo de probidad (causal de rechazo No. 16) y el coordinador de entregas propuesto no acredita la vinculación laboral exigida en el pliego (causal de rechazo No. 17 del numeral 6 del pliego de condiciones).

Conclusión El Comité Evaluador deja constancia de que: · MAXCOTAS CENTER S.A.S. queda habilitado en todos los componentes. · VALENTUS S.A.S. queda no habilitado por incumplimiento técnico. · UNICONTACTO queda no habilitado por incumplimiento jurídico y técnico. En virtud de lo anterior, MAXCOTAS CENTER S.A.S. es el único proponente habilitado para el Lote IV. Toda vez que para la realización de la subasta se requieren como mínimo dos (2) proponentes habilitados, de conformidad con el pliego de condiciones y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad podrá

adjudicar el Lote IV al único proponente habilitado sin realizar la subasta, previa apertura de su oferta económica y verificación de que esta no supere el presupuesto oficial del lote ($375.765.000,00) ni los valores unitarios establecidos por la Entidad, y de que no resulte artificialmente baja.

FIRMAS

	NOMBRES	EVALUADOR	CARGO O VINCULACIÓN CONTRACTUAL	FIRMA
Miembros del comité Evaluador	KELLY AYLLEN BLANCO AYALA	Evaluador Jurídico	CPS - Abogada - secretaria de Salud y Ambiente	
	ALEXANDER CHACÓN QUIROZ	Evaluador Técnico y de Experiencia	CPS – Referente UBA secretaria de Salud y Ambiente	
	LEYDI NATALIA ELJACH CASTRO	Evaluador Económico y Financiero	CPS - Financiero – secretaria de Salud y Ambiente	